ACLARATORIO CONTRATO SCTEI-CPS-045-2021

1. Que el día 23 de junio de 2021 la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación suscribió contrato de prestación de servicios **SCTEI-CPS-045-2021** con el señor **CARLOS HUMBERTO CRUZ VANEGAS**, identificado con C.C. No. 79.456.20 de Bogotá D.C., cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA GESTIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN CTEI EN NIÑOS, JÓVENES Y COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000,00)**, en la plataforma SECOP II.
2. Que la **SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2021 solicita la inclusión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
3. Que teniendo en cuenta que se trata de una solicitud para la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso del Contrato de Prestación de Servicios No. SCTEI-CPS-045-2021 y no modifica las condiciones establecidas, se hace necesario realizar un aclaratorio para la inclusión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.
4. En atención a la solicitud se hace necesario iniciar ejecución del contrato SCTEI-CPS-045-2021 en la plataforma SECOP II para registrar el presente aclaratorio, con el fin de poder expedir el Registro Presupuestal de Compromiso.
5. De conformidad con lo anterior, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 indica que: *"(..) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Por lo anterior, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación se permite:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR la Cláusula 5- Valor Total del Contrato y Forma de Pago del contrato, el cual ya fue suscrito en la plataforma SECOP II, quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA 5– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000,00).** La **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN** pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: por parte del Sistema General de Regalías al No. 18221 de fecha 28 de junio de 2021 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalía y por el Departamento No. 7100013719, con cargo al Rubro: 6125/8-0401/R02020200800101/5/207/AS / S.G.R.SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA / FCTI Apropiación / SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA Proyecto: 2017/000100104/3904023 Proyecto Formación Temprana, por valor de ($42.000.000,00). La Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación de la Gobernación de Cundinamarca pagará al contratista el valor del contrato en DOCE (12) pagos vencidos de

la siguiente manera: DOCE (12) pagos mensuales vencidos por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000).** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplirlas previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los días previstos por la **SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN** de conformidad con el PAC siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. Para el último pago se deberá contar con el paz y salvo de la plataforma SECOP 2.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes y sin modificación alguna en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2021.

NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación

Proyectó: Diana Franco- Abogada de la SCTeI
Revisó: Mauricio Carrillo- Abogado de la SCTeI
Luis Manuel González- Asesor de la SCTeI
Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga- Secretaria de CTEI